



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE: AURA MARÍA AGUDELO GUEVARA  
DEMANDADO: JESÚS ANTONIO RÍOS VELÁSQUEZ  
RADICACION: 2012-00155-00

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 28 de septiembre de 2017. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

  
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVARZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, cinco (05) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Téngase por contestada en término la demanda por parte de la curadora ad-litem del demandado, tal y como consta a folios 74 al 79.

De las excepciones de mérito propuestas por la curadora ad-litem, obrante a folio 78, **córrase** traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, para que si a bien tiene, se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, conforme a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 443 del Código General del Proceso.

Téngase como agregado y en conocimiento de las partes, el concepto emitido por la Procuradora 30 Judicial de Familia, obrante a folios 72 y 73.

NOTIFÍQUESE

  
**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

NB/

 <b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>78</u> del <u>06 OCT 2017</u>  <b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria
--